



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

2021

AÑO DE LA COMUNICACIÓN Y LA GRANDEZA DE MÉXICO

CAM No. 29 "Dr. José de Jesús González"
CCT 15EML0537P



L.E.F. ERÉNDIRA FABIOLA GUTIÉRREZ MORALES

Presentación

El siguiente video muestra el trabajo de **“Educación física en Educación especial”** realizado con alumnos que presentan discapacidad intelectual, discapacidad motora, discapacidad sensorial (auditiva y visual), discapacidad múltiple y Autismo en el CAM No. 29 “Dr. José de Jesús González” desde el ciclo escolar 2017 – 2018 hasta la fecha bajo la dirección de la docente Eréndira Fabiola Gutiérrez Morales; así como la importancia de realizar actividad física de manera frecuente con alumnos de Educación especial para mejorar su calidad de vida y su desarrollo motor.

Marco legal

De acuerdo al **Artículo 3°** de la **Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos** toda persona tiene **derecho a la educación**. La **educación** será **inclusiva**, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación. Así mismo el **artículo 4 °** menciona que Toda persona tiene **derecho a la cultura física y a la práctica del deporte**. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

La **Ley General De Educación** coincide con **la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos**, en el Capítulo II Del ejercicio del derecho a la educación menciona:

Artículo 5. Toda persona tiene **derecho a la educación**, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

El Artículo 7. Además de que la **educación** es obligatoria, también será **Inclusiva**, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación, por lo que:

- a) Atenderá las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos.
- a) Eliminará las distintas barreras al aprendizaje y a la participación que enfrentan cada uno de los educandos, para lo cual las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables.
- c) Proveerá de los recursos técnicos-pedagógicos y materiales necesarios para los servicios educativos.
- d) Establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias, a partir de la decisión y previa valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud.

Artículo 18. Refiere la importancia de la **Educación Física para lograr una educación integral**, considerando que los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la cultura, la recreación y la convivencia en comunidad.

Los **Planes y programas de estudio** son documentos guías que prescriben las finalidades, contenidos y acciones que son necesarios para llevar a cabo por parte del maestro y sus alumnos para desarrollar un currículum, a pesar de ello *no existe un planes y programa en específico para educación especial y tampoco para educación física en educación especial.*

De acuerdo a los planes y programas vigentes la **Educación Física** es una forma de intervención pedagógica que **contribuye a la formación integral** de niñas, niños y adolescentes al desarrollar su motricidad e integrar su corporeidad. Para lograrlo, motiva la realización de diversas acciones motrices, en un proceso dinámico y reflexivo, a partir de estrategias didácticas que se derivan del juego motor, como la expresión corporal, la iniciación deportiva y el deporte educativo, entre otras. **La finalidad** formativa de la Educación Física en el contexto escolar **es la edificación de la competencia motriz por medio del desarrollo de la motricidad**, la integración de la corporeidad, y la creatividad en la acción motriz.

Uno de los **propósitos generales** es **desarrollar la motricidad mediante la exploración y ajuste de sus capacidades, habilidades y destrezas, asumir estilos de vida saludables por medio de la actividad física**, el juego, la iniciación deportiva y el deporte educativo.

Y es así como **en educación especial se realizan ajustes pertinentes para trabajar de acuerdo a las necesidades y capacidades de los alumnos**; así se empezó el trabajo del área de Educación física en el CAM 29 "Dr. José de Jesús González" turno matutino con CCT 15EML0537P ubicada en Zumpango, Estado de México en septiembre de 2017.

El video muestra los **avances significativos en el desarrollo motriz y cognitivo** que los alumnos del CAM No. 29 “Dr. José de Jesús González” han obtenido en el área de **Educación física** a lo largo de cuatro ciclos escolares; además de continuar el trabajo de dicha área aun a distancia con el fin de favorecer y desarrollar la motricidad de los alumnos.

https://drive.google.com/file/d/1p_eHZtxppLuH4vNWjcyTObrY68x6eywl/view?usp=sharing

Fuentes de consulta

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** [México], 5 Febrero 1917, disponible en esta dirección:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_170521.pdf
- **Ley General de Educación** [México], 30 de septiembre de 2019 disponible en esta dirección:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf
- Secretaría de Educación Pública, 2017 . **Aprendizajes Clave Para la Educación Integral. Plan y programas de estudio para la educación básica.** Ciudad de México, México. disponible en esta dirección:
https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf